



**ACUERDO No. 001**  
10 de octubre de 2019

“Por medio del cual se convoca a los funcionarios y empleados del Distrito Judicial de Villavicencio, para elegir su representante ante la Comisión Interinstitucional Seccional”

**LA PRESIDENCIA DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo No. 02 de 1996, modificado por el Acuerdo No. 24 de 1998, expedidos por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 270 de 1996, en su artículo 102, dispone que habrá una Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial, integrada por el Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial, y si hay más de uno, por los Presidentes; por el Presidente del Contencioso Administrativo; por el Director Seccional de Fiscalías; por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien lo presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, elegido por estos, en la forma que señale el Reglamento.

Mediante el Acuerdo No. 02 de 1996 de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, modificado por el Acuerdo No. 24 de 1998 de la misma Comisión, adoptó el reglamento para elegir a los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, señalando que:

*“(...) Tendrán derecho a ser elegidos todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, independientemente del cargo que desempeñen, siempre y cuando acrediten su calidad de servidores de la justicia, no hayan sido sancionados disciplinariamente dentro de los cinco años anteriores a la inscripción y no estar incurso en las causales de retiro del servicio (arts. 149, 150 Parágrafo de la Ley Estatutaria o de Carrera Judicial) (art. 173 ibidem), cuando pertenezca a ella”.*

En sesión de 27 de septiembre de 2019, la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial de este Distrito Judicial, dispuso la realización de la elección del representante de los funcionarios y empleados ante este cuerpo colegiado, para el día 20 de noviembre de 2019, por lo que se dispuso de un cronograma para las diferentes etapas que se surtir en este trámite electoral.

En mérito de lo expuesto, la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Villavicencio,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°: Convocar** a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Villavicencio, que acrediten ser servidores judiciales, incluida la Fiscalía General de la Nación Seccional Meta, a elegir a su representante ante la Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial de Villavicencio.

**ARTÍCULO 2°:** El proceso de convocatoria y elección del representante, se sujetará al siguiente cronograma:

	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
1	Publicación del Acuerdo de la Convocatoria en la Página Web de la Rama Judicial.	11 de octubre de 2019
2	Inscripción de aspirantes para la Comisión Interinstitucional Seccional.	Del 14 al 19 de octubre de 2019
3	Elaboración de listas de inscritos y sorteo para asignar número en el tarjetón.	24 y 25 de octubre de 2019
4	Jornada Electoral.	7 de noviembre de 2019
5	Declaración y posesión del representante elegido.	20 de noviembre de 2019

**ARTÍCULO 3°: Requisitos:** Podrán participar en esta convocatoria quienes ostenten la calidad de funcionarios o empleados de la Rama Judicial, incluidos los de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con el artículo 1 del Acuerdo No. 024 de 1998, que modificó el artículo 3 del Acuerdo No. 02 de 1996, que señala *Tendrán derecho a ser elegidos todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, independientemente del cargo que desempeñen, siempre y cuando acrediten su calidad de servidores de la justicia, no hayan sido sancionados disciplinariamente dentro de los cinco años anteriores a la inscripción y no estar incurso en las causales de retiro del servicio (arts. 149, 150 Parágrafo de la Ley Estatutaria o de Carrera Judicial) (art. 173 ibídem), cuando pertenezca a ella*.

**ARTÍCULO 4°: Inscripción de Aspirantes:** Los servidores que estén interesados en inscribirse en la convocatoria, pueden hacerlo del 14 al 19 de octubre de 2019, a través del correo electrónico: [psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el asunto "Convocatoria Representante ante Comisión Interinstitucional", indicando nombre completo, cargo, Despacho en el que labora, correo electrónico y teléfono.

**ARTÍCULO 5°: Organización Logística:** La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, se encargará de la organización logística, instalación de mesas de votación en cada una de las sedes judiciales, entrega de listados, tarjetones, actas de instalación y escrutinios a los jurados de votación del Distrito Judicial, utilizando la misma logística que se dispuso para la elección del representante a la Comisión Interinstitucional Nacional, coordinando lo propio con la Fiscalía General de la Nación Seccional Meta.

**ARTÍCULO 6°: Designación de Jurados:** Los jurados designados para esta jornada electoral, serán los siguientes:

- Juez Promiscuo Municipal de Barranca de Upía, Cumaral, Restrepo, Medina, Paratebuena, Guayabetal, El Calvario, San Juanito, Mapiripán, La Macarena, Castilla La Nueva, Cubarral, El Castillo, El Dorado, Fuente de Oro, Guamal, San Carlos de Guaroa, Puerto Lleras, Puerto Rico, Lejanías, Mesetas, Uribe, San Juan de Arama, Vistahermosa, Cabuyaro, Puerto Gaitán, Cumaribo, Santa Rosalía, La Primavera, Calamar, El Retorno, Miraflores, Puerto Concordia, Carurú y Taraira.
- Juez Segundo Promiscuo Municipal de Acacias, Granada, San Martín, Puerto López, Puerto Carreño, San José del Guaviare, Inirida y Mitú.
- Juez Coordinador de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Villavicencio.
- Juez Coordinador de los Juzgados Penales de Responsabilidad para Adolescentes.
- Juez Primero y Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Villavicencio.

**ARTÍCULO 7°: Protocolo de la jornada electoral:** La jornada electoral se llevará a cabo el día siete (7) de noviembre de 2019 de 8:00 a 4:00 p.m y se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Diligenciar el acta de instalación de inicio de la votación.
2. Registrar a los votantes en el listado dispuesto para ello.
3. Firmar la tarjeta electoral ante de ser entregadas al elector.
4. Realizar el escrutinio a partir de las 4:00 p.m.
5. Finalizada la jornada electoral, se deben registrar los votos en el Acta de Escrutinio, la cual debe ser firmada por el jurado.
6. Los tarjetones utilizados y los sobrantes deben ser destruidos, una vez hayan sido contabilizados.
7. Solamente se debe enviar el Acta de Escrutinio totalmente diligenciada, a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Seccional, al correo electrónico [psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co), a más tardar al día siguiente de la jornada electoral.

**ARTÍCULO 8°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los diez (10) día del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).



**ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA**  
Presidente Comisión Interinstitucional  
Seccional de la Rama Judicial

REDM/GARC



## **¿QUÉ ES LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL SECCIONAL?**

Es un cuerpo colegiado conformado por el Presidente del Tribunal Superior de Villavicencio, el Presidente del Tribunal Administrativo del Meta, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, la Directora Seccional de Fiscalías y el Representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional Seccional.

Y su principal función es actuar como mecanismo de integración de la Rama Judicial a nivel seccional.

## **¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL SECCIONAL?**

Ser miembro de la Comisión y participar activamente en los actos y en las decisiones de la misma, con voz y voto durante un período de dos (2) años.

## **¿QUÉ SE NECESITA PARA POSTULARSE EN LA CONVOCATORIA DE ELECCIÓN?**

Solo necesitas tener interés de representar a los funcionarios y empleados de este Distrito Judicial, sin importar en que cargo te desempeñes.

Debes acreditar la calidad de servidor judicial, no haber sido sancionado disciplinariamente en los últimos 5 años y no estar incurso den causales de retiro del servicio.

Fecha de inscripción: **DEL 14 AL 19 DE OCTUBRE DE 2019**

Enviando tus datos (Nombre completo, cargo, Despacho, correo electrónico y teléfono), al correo electrónico: [psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el asunto: *"Convocatoria Representante ante Comisión Interinstitucional"*.

Mayor información, en el Acuerdo No. 001 de 10 de octubre de 2019 de la Comisión Interinstitucional Seccional, que se encuentra publicado en la página web de la Rama Judicial, las carteleras del Palacio y en los correos electrónicos de los Despachos.

**¡ANÍMATE A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA!**